

CONCÓN, 03 ABR 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1108

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- D. La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde delega firma al funcionario Sebastian Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- G. El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de Noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- H. El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- I. El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Generales para la Contratación de Obras Municipalidad de Concón.
- J. El Decreto Alcaldicio N°0402 de fecha 6 de febrero de 2024 que modifica las Bases Administrativas Generales para la contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concón.
- ✓ K. Memorándum N°152 de fecha 27 de septiembre de 2024, en virtud del cual la Directora Secplac solicita autorización Al Sr. Alcalde para dar inicio al procedimiento de licitación denominado: "PROYECTO REFERENCIAL DE ALCANTARILLADO Y A.P. PARA CONEXIÓN DE CONTENEDORES A REDES EXISTENTES".
- L. Las Bases Administrativas Especiales, y Formularios Anexos elaborados por la Secplac, para el proceso de licitación pública denominado
- M. Las Especificaciones Técnicas Generales y Especiales "PROYECTO REFERENCIAL DE ALCANTARILLADO Y A.P. PARA CONEXIÓN DE CONTENEDORES A REDES EXISTENTES",
- N. Presupuesto realizado por el Profesional de la Consultora a cargo de la confección del proyecto. ✓
- ✓ O. Certificado Disponibilidad presupuestaria N°225 de fecha 7 de febrero 2024. ✓

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con el objeto de materializar el traslado del personal de la Dirección de Seguridad Pública y la Unidad de Operaciones con motivo de los trabajos a realizar en el Estadio Calle 7, resulta necesario contratar la ejecución de las obras

- pertinentes para la contar con conexión al alcantarillado y redes de agua potable existentes.
- 2.- Que, en cumplimiento de la normativa legal vigente, se han procedido a desarrollar las correspondientes Especificaciones técnicas y Bases Administrativas de licitación que regularan el proceso concursal para la celebración del contrato de obra denominada "PROYECTO REFERENCIAL DE ALCANTARILLADO Y A.P. PARA CONEXIÓN DE CONTENEDORES A REDES EXISTENTES".
 - 3.- Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 25. Plazos mínimos entre llamado y recepción de ofertas, del Reglamento de Compras Públicas de la Ley 19.886, se indica lo siguiente: Cuando el monto de la contratación sea igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM, el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información de la Dirección con una antelación de a lo menos 10 días corridos anteriores a la fecha de recepción de las ofertas. No obstante, el plazo señalado en el inciso precedente podrá rebajarse hasta 5 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.
 - 4.- Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 63. Contratos y Validez de la Oferta, del reglamento de Compras públicas de la Ley 19.886 "Los contratos menores de 100 UTM se formalizaran a través de la emisión de la Orden de Compra y aceptación de esta por parte del proveedor, de la misma forma podrán formalizarse los contratos entre 100 y de menos de 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios de simple u objetiva especificación y se haya establecido así en las respectivas bases de licitación". En este sentido, se dispone que el contrato de la presente licitación se formalizara mediante la emisión y aceptación de la Orden de compra, debido que los servicios tienen carácter estándar, estos son, son de objetiva y simple especificaciones y que razonablemente conlleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.
 - 5.- Que, en atención a lo dispuesto en el considerando anterior, la Directora de SECPLAC junto a su equipo profesional, ha dispuesto que la presente contratación es de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas, por lo tanto se aplicaran lo indicado en los Considerando N°3 y N°4 para la presente contratación.
 - 6.- Que, en cumplimiento de la normativa legal vigente, se han procedido a desarrollar las correspondientes Bases técnicas y Bases Administrativas de licitación que regularan el proceso concursal para la celebración del contrato de obra denominado "PROYECTO REFERENCIAL DE ALCANTARILLADO Y A.P. PARA CONEXIÓN DE CONTENEDORES A REDES EXISTENTES".
 - 7.- Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado y los documentos y normativa tenidos a la vista, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, el llamado a Propuesta Pública para la contratación del "PROYECTO REFERENCIAL DE ALCANTARILLADO Y A.P. PARA CONEXIÓN DE CONTENEDORES A REDES EXISTENTES".
2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas Especiales, anexos y Especificaciones Técnicas para regular el proceso de Propuesta Pública denominado "PROYECTO REFERENCIAL DE ALCANTARILLADO Y A.P. PARA CONEXIÓN DE CONTENEDORES A REDES EXISTENTES", de acuerdo a lo que a continuación se indica:



PROYECTO: “PROYECTO REFERENCIAL DE ALCANTARILLADO Y A.P. PARA CONEXIÓN DE CONTENEDORES A REDES EXISTENTES”,

- **MANDANTE:** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
- **UNIDAD TECNICA:** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

1. INTRODUCCION

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales de la licitación y todos los antecedentes que lo componen.

1.1 Objetivos del Contrato

Corresponde a la adjudicación, la contratación y la ejecución de las obras del proyecto: **“PROYECTO REFERENCIAL DE ALCANTARILLADO Y A.P. PARA CONEXIÓN DE CONTENEDORES A REDES EXISTENTES”** en Estadio Atlético de Concón, por un monto de **\$11.000.000 IVA incluido**.

Dado que no existe proyecto de alcantarillado, se describirá lo solicitado en las Especificaciones Técnicas como informativo y referencial considerándose como ineludible la obligatoriedad de conectarse con las instalaciones municipales (Contenedores) a las redes existentes de agua potable y alcantarillado del Estadio Atlético, según ubicación informada e indicada en los planos de arquitectura adjuntos, donde el proyectista del oferente deberá definir el proyecto definitivo de AP y Alcantarillado a ejecutar y posteriormente entregar al momento de la Recepción parcial, los planos Us Built del proyecto ejecutado.

Se adjunta proyecto de AP y Alcantarillado existentes, como anexos referenciales.

Estas Bases se complementarán siempre con el Expediente Técnico (Especificaciones Técnicas, planos, y otros), propios de cada Licitación y Contrato específico.

1.2 Normas y Documentos que rigen la Licitación (pto. 1.4 de las BAG)

Según el orden de prelación que se señala en el punto 1.4 de las BAG a continuación de:

- Aclaraciones de Oficio, Respuestas a las Consultas y Modificaciones a la Licitación, si las hubiere.

Se incorpora lo siguiente:

- Exclúyase del listado incluido en el punto 1.4 de las Bases Administrativas Generales. El Decreto Supremo N°75 del Ministerio de Obras Públicas (MOP) que aprueba reglamento para contratos de Obras Publicas de dicho Ministerio.

Respecto a la otra documentación manténgase vigente y en el mismo orden indicado en las Bases Administrativas Generales.

1.3 Visita a Terreno (Pto. 1.6 de las BAG)

Se ha previsto una visita a terreno de carácter obligatoria, en fecha y hora señalada en Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl. El lugar



de encuentro fijado para la visita a terreno será en oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación, ubicadas en pasaje Percy N° 904, Concón (esquina calle Río de Oro y pasaje Percy).

En este evento, se suscribirá Acta de Visita a Terreno, no pudiéndose firmar por aquellos interesados que lleguen con posterioridad a la hora señalada, perdiendo el derecho de continuar en el proceso de licitación.

La visita a terreno tiene por objeto identificar condicionantes de emplazamiento y caracterización del sitio en que se proyecta la intervención. Las consultas que producto de esta visita se generen, al igual que cualquier otra de carácter técnico o administrativo, deberán ser planteadas en el marco de la licitación, utilizando los medios disponibles en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

1.4 Garantía Seriedad de Oferta (pto. 2.1 de las BAG)

1.3.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)

El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: "Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta, "PROYECTO REFERENCIAL DE ALCANTARILLADO Y A.P. PARA CONEXIÓN DE CONTENEDORES A REDES EXISTENTES.

Monto y Plazo de Duración

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente:

MONTO: \$300.000 (trescientos mil pesos).

DURACIÓN: No menor a noventa (90) días corridos a partir de la fecha de apertura publicada en el calendario de la licitación en el portal de www.mercadopublico.cl .

Forma y plazo de entrega

El documento de garantía de seriedad de la oferta (en caso de ser un documento físico) deberá entregarse en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Concón, ubicada en la comuna de Concón, calle Santa Laura N°567, **hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura establecida en el programa de eventos de la presente propuesta pública, en el siguiente horario:**

- De lunes a jueves: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 17:00
- Día viernes: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 16:00

En caso de que el documento de garantía de seriedad de la oferta se trate de **un documento electrónico**, junto con dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma (Artículo 68 Inciso tercero Reglamento de la Ley 19.886), este deberá además remitirse mediante correo electrónico en los mismos plazos y horarios establecidos precedentemente a las casillas: oficinadepartes@concon.cl, con copia al correo electrónico secplac@concon.cl .



1.4 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567

1.4.1 Glosa

El instrumento de garantía de "Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: "Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, "PROYECTO REFERENCIAL DE ALCANTARILLADO Y A.P. PARA CONEXIÓN DE CONTENEDORES A REDES EXISTENTES

1.5 Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 de las BAG)

La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

1.5.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)

El instrumento de Garantía de "Buena Ejecución de la Obra" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: "Resguardo de Buena Ejecución de la Obra "PROYECTO REFERENCIAL DE ALCANTARILLADO Y A.P. PARA CONEXIÓN DE CONTENEDORES A REDES EXISTENTES.

1.6 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)

Considerar que la Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.1 de estas Bases Administrativas Especiales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4.

1.7 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros (pto. 2.3.4 de las BAG)

La Póliza deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG).

Para suscribir contrato, el Adjudicatario requiere acreditar su inscripción vigente en el Registro Nacional de Chile Compra (www.chilecompra.cl).

No podrán participar aquellos Contratistas que hubieran ejecutado o participado en la etapa de diseño de la obra en cuestión.

El certificado que acredite tal condición deberá tener una fecha de emisión no anterior a 60 días a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta

Modifíquese del presente llamado a licitación, los Antecedentes Administrativos en el punto 3.2 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) y preséntese según el siguiente detalle:



Antecedentes Administrativos:

Modifíquese del presente llamado a licitación, los Antecedentes Administrativos en el punto 3.2 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) e inclúyase según el siguiente detalle:

- a) Identificación del Oferente (Anexo N° 1): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- b) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones (Anexo N° 2): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- c) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el proponente no incurre ni se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en Artículo 92 de su Reglamento (Anexo N° 3): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- d) Copia de la Patente Municipal al día: No es requerida en el presente llamado.
- e) Una Garantía de Seriedad de Oferta según especificación señalada en el numeral 2.1. de las presentes Bases Administrativas Especiales.
- f) Una Declaración Simple de Socios (Anexo N° 8): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

Propuesta Técnica:

Modifíquese del presente llamado a licitación, la Propuesta Técnica en el punto 3.2 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) y preséntese según el siguiente detalle:

- a) Cuadro de Organización Interna: El Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:
 - I. Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto.
 - II. Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.

Se deberá acompañar **Currículum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente** a fin de verificar calificación profesional y experiencia.

El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno (**es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente.**

- b) Formulario Cuadro Anexo Resumen Experiencia del Oferente (Anexo N° 5): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- c) Certificados y/o Resoluciones y/o, actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas emitidos por Órganos Públicos de aquellos que forman parte de la Administración del Estado, donde el oferente haya ejecutado obras Sanitarias de

Alcantarillado y Agua Potable en los últimos 5 años. Los documentos de acreditación de experiencia deberán identificar como mínimo:

- El nombre de la obra.
- Individualización del servicio público que emite el documento.
- Periodo de ejecución.
- Monto del contrato.

Los documentos deberán corresponder a la enumeración detallada indicada en Formulario Anexo N°5. Solo la experiencia acreditada con documentación e información requerida serán evaluadas por la Comisión de Evaluación Municipal.

- d) Acreditar inscripción vigente en el registro de S.I.S.S. o registro de contratistas de ESVAL: No se requiere para el presente llamado.
- e) Memoria Explicativa: De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- f) Programa de Trabajo o Carta Gantt: De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

Propuesta Económica:

Modifíquese del presente llamado a licitación, la Propuesta Económica en el punto 3.2 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) y preséntese según el siguiente detalle:

- a) Formulario de Oferta Económica (Anexo N° 6): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- b) Presupuesto detallado por partidas (anexo N° 7): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- c) Avance Financiero o Flujo de Caja: De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (pto. 10.1.3 de la BAG)

El Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- I. Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto.
- II. Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.
- III. Prevencionista de Riesgos: Ingeniero en prevención de riesgos y/o Técnico en Prevención de Riesgos. Este debe ser definido durante la ejecución de las obras por parte del adjudicado, deberá encontrarse presente a tiempo completo o parcial durante la ejecución de las obras. El cual será verificado por el ITO designado.

El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno (**es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente.**

4. PLAZO (pto. 11.1 de la BAG)

El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de 30 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.



5. LETRERO DE CONSTRUCCIÓN (pto. 12.7 de la BAG)

El Contratista deberá colocar a su entero cargo y en el lugar que se establezca, los letreros de aviso de los trabajos que se realizan. Las leyendas, materiales, dimensiones y colores empleados en dicho letrero según formato que entregará la ITO al momento de la entrega de terreno, diseño especificado en las Especificaciones Técnicas adjuntas del proyecto.

6. RECEPCIÓN (pto. 16 de la BAG)

6.1 De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)

La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 6 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.

7. DEL PRECIO (pto. 17 de la BAG)

Para la ejecución de esta obra el **presupuesto oficial total disponible** es la suma de **\$11.000.000.- (Once Millones de pesos) IVA incluido**.

No se aceptarán ofertas superiores al presupuesto disponible. De presentar una oferta que supere el presupuesto oficial, **se declarará automáticamente fuera de bases**.

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de la Oferta Económica **deberán estar expresados en pesos chilenos**.

8. Método para la Evaluación

Reemplácese del presente llamado a licitación, la metodología de evaluación estipulada en el Art. 4.4 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) y Evalúese según la siguiente pauta:

I. Oferta Económica (40%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oe/Oi) * 100$$

Donde:

Pje Oi: Puntaje obtenido por oferente i

Oe : Oferta más conveniente

Oi : Oferta del oferente i

No se aceptarán ofertas superiores al presupuesto oficial, de presentar una oferta que supere el presupuesto oficial, **se declarará automáticamente fuera de bases**.

II. Experiencia (35%)

En este caso el puntaje para experiencia se asignará tomando como base la suma de los Contratos y/ o Certificados según lo solicitado en Antecedentes técnicos letra c) de la Propuesta Técnica de las Bases Administrativas Especiales.

Para definir la experiencia se aplicará el puntaje obtenido de la siguiente tabla de Evaluación.

Nº de Proyectos acreditados	Puntos
Sin experiencia o no acredita.	0
1 a 3	30
4 a 6	50
7 a 8	70
9 o Más	100

III. Plazo de Ejecución (20%)

El Plazo de Ejecución Ofertado se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a porcentajes del plazo máximo asignado a la ejecución de las obras.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

RANGO (% del plazo asignado a la ejecución de obra)	PUNTAJE
55 – 60	100
61 - 70	90
71 – 80	85
81 - 92	80
93 - 100	75

NOTA 1: A las ofertas cuyo plazo ofertado se ubique bajo el 55% del puntaje asignado a la ejecución de las obras se les asignará puntaje igual a 0,00 (cero) puntos.

NOTA 2 : El plazo ofertado no podrá exceder 30 días corridos para la ejecución de la obra (1 mes), aquel oferente que exceda dicho plazo quedara automáticamente fuera de bases.

Se declaran inadmisibles todas las ofertas que excedan del plazo disponible.

IV. Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación (5 %)

Se evaluará con la mayor ponderación a los Oferentes que hayan cumplido con la totalidad de los Requisitos Formales exigidos en las presentes Bases, sin registro de observaciones negativas.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PORCENTAJE TOTAL
Cumple	100 puntos
Cumple tras aplicación de Art. 40	50 puntos
Respuesta incorrecta o incompleta	0 puntos



No responde aplicación Art. 40	Rechazo de la oferta
--------------------------------	----------------------

V. Criterios de Desempate

Reemplácese del presente llamado a licitación, los criterios de desempate estipulados en el punto 4.4 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) según el siguiente criterio:

En el caso que se genere un empate en la ponderación obtenida por las evaluaciones de las ofertas, se dejará en primer lugar al Oferente que tenga la mejor ponderación en su **OFERTA ECONOMICA**. Ante el empate en la ponderación de la **OFERTA ECONOMICA**, se resolverá con aquella oferta que obtenga mayor ponderación en la **EXPERIENCIA**. Y en caso de que suceda un empate en **EXPERIENCIA**, se resolverá con aquella oferta que obtenga la mayor ponderación en **PLAZO DE EJECUCION**. En el hipotético caso que persista el empate, será adjudicado aquel oferente que haya ingresado primero su oferta en el portal de www.mercadopublico.cl lo cual será validado en el respectivo comprobante de ingreso de oferta del mencionado portal.

Manténgase vigente los párrafos 3, 4 y 5 del presente punto de las BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES.

9. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTADO DE PAGO (pto. 17.1.3 de la BAG letra b))

a) Factura a nombre de la Municipalidad de Concón, RUT N° 73.568.600-3, domiciliada en Concón, calle Santa Laura N°567, **la cual deberá ser emitida una vez autorizado el Estado de pago por parte el Inspector Técnico.**

10. INFRACCIONES Y MULTAS (pto. 19 de la BAG)

10.1 Tipo de Infracciones y Multas (pto. 19.1 de la BAG)

Además de lo consignado en las Bases Administrativas Generales, se debe considerar las siguientes multas:

- 10.1.1 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG)
- 10.1.2 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG)

11. DE LAS CESIONES DE CRÉDITO O FACTORING (pto. 21 de la BAG)

En caso de celebrar el Contratista un **contrato de factoring**, éste deberá notificar a la Municipalidad y Unidad Técnica dentro de las 48 horas siguientes a su celebración. Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a esta Municipalidad, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. La Municipalidad de Concón no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas



pendientes del Contratista. En ningún caso, la notificación del factoring puede hacerse llegar a la Municipalidad y Unidad Técnica, en fecha posterior a la solicitud de pago (estado de pago) que corresponde a la factura cedida.

Para efectos de pago, se emitirá un cheque nominativo a nombre del Contratista o Factoring, según corresponda. El respectivo documento de pago deberá ser retirado personalmente desde las dependencias de la Municipalidad por personas que exhiban poder suficiente, siendo requisito la entrega de la cuarta copia de la factura.

12. DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA)

a) El contrato de la presente licitación se formalizará mediante la emisión y aceptación de la Orden de compra.

b) El inicio de las obras será a contar del acta entrega terreno que se suscriban entre el oferente adjudicado y la Unidad Técnica, quedando disponible para uso en los plazos y condiciones estipuladas en las BAG y BAE.



ANEXO N° 1

**“PROYECTO REFERENCIAL DE ALCANTARILLADO Y A.P. PARA CONEXIÓN DE
CONTENEDORES A REDES EXISTENTES”.**

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

ID N°

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FAX:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

**REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)**

CONCÓN,.....



ANEXO N°2

“PROYECTO REFERENCIAL DE ALCANTARILLADO Y A.P. PARA CONEXIÓN DE CONTENEDORES A REDES EXISTENTES”.

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES

ID N°

OFERENTE :
RUT :

DECLARA:

- Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- La decisión de la Municipalidad de Concón, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concón, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concón; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



ANEXO N° 3

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE AFECTO A
INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**

PROPUESTA PÚBLICA

**“PROYECTO REFERENCIAL DE ALCANTARILLADO Y A.P. PARA CONEXIÓN DE
CONTENEDORES A REDES EXISTENTES”.**

ID N°

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública para la “**PROYECTO REFERENCIAL DE ALCANTARILLADO Y A.P. PARA CONEXIÓN DE CONTENEDORES A REDES EXISTENTES**”.

Declara:

No incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en el Artículo 92 de su Reglamento.

**REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)**

CONCÓN,.....



ANEXO N°4

“PROYECTO REFERENCIAL DE ALCANTARILLADO Y A.P. PARA CONEXIÓN DE CONTENEDORES A REDES EXISTENTES”.

ORGANIGRAMA DEL OFERENTE

NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
		PROFESIONAL RESIDENTE	
		JEFE DE TERRENO	

NOTA: El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno (**es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente.**

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



ANEXO N°5

“PROYECTO REFERENCIAL DE ALCANTARILLADO Y A.P. PARA CONEXIÓN DE CONTENEDORES A REDES EXISTENTES”.

RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE

NOMBRE OBRA	SERVICIO QUE EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA	MONTO	FECHA	COMUNA

(Insertar más filas si es necesario)

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



ANEXO N° 6

“PROYECTO REFERENCIAL DE ALCANTARILLADO Y A.P. PARA CONEXIÓN DE CONTENEDORES A REDES EXISTENTES”.

OFERTA ECONÓMICA

ID N°

OFERENTE:	
RUT:	

Pesos (\$) _____ (sin IVA)
Este valor debe subirse al portal www.mercadopublico.cl.

Plazo de _____ días corridos.
Plazo contado desde la fecha del acta de entrega del terreno.

NOTA:

LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl EN PESOS (\$), SIN IVA.

ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO PORTAL.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



ANEXO 7

PRESUPUESTO ITEMIZADO "PROYECTO REFERENCIAL DE ALCANTARILLADO Y A.P. PARA CONEXIÓN DE CONTENEDORES A REDES EXISTENTES"

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0	GENERALIDADES				
2.0	OBRAS SANITARIAS				
2.1	Agua Potable	Gl		\$	\$
2.1.1	Excavaciones trazado AP (incluido en ítem 2.1)				
2.1.2	Rellenos Trazados AP (incluido en ítem 2.1)	M3		\$ -	\$ -
2.1.3	Suministro, transporte y colocación de tuberías y piezas especiales (incluido en ítem 2.1)	Gl		\$ -	\$ -
2.1.4	Cañería PPR D=63mm (incluido en ítem 2.1)	ML		\$ -	\$ -
2.1.5	Bomba de impulsión y Controlador	Unid.		\$	\$
2.1.6	Fittings y piezas especiales (incluido en ítem 2.1)	Gl		\$ -	\$ -
2.1.7	Llaves de Paso y Válvulas	Unid.		\$	\$
2.1.8	Llaves de jardín 1/2"	Unid.		\$	\$
2.2	Alcantarillado	GL		\$	\$
2.2.1	Instalaciones (incluido en ítem 2.2)	Unid.		\$ -	\$ -
2.2.2	Excavaciones trazado Alcantarillado (incluido en ítem 2.2)	ml		\$ -	\$ -
2.2.3	Rellenos trazados de Alcantarillado (incluido en ítem 2.2)	ml		\$ -	\$ -
2.2.4	Suministro, Transporte y Colocación de Tuberías y Piezas Especiales. (incluido en ítem 2.2)	gl		\$ -	\$ -
2.2.5	Cámaras (incluido en ítem 2.2)				
2.2.5.1	Cámara de Inspección (incluido en ítem 2.2.5)	Unid.		\$ -	\$ -
2.2.5.2	Camara de Impulsión (incluido en ítem 2.2.5)	Unid.		\$ -	\$ -
2.2.5.3	Cámara disipadora (incluido en ítem 2.2.5)	Unid.		\$ -	\$ -
2.2.6	Conexiones (incluido en ítem 2.2)	Unid.		\$ -	\$ -
				TOTAL ITEM 2.0	\$
3.0	ASEO Y ENTREGA FINAL				



3.1	Aseo y entrega final	GI	\$	\$
			TOTAL ITEM 3.0	\$

COSTO DIRECTO	\$
GASTOS GENERALES 15%	\$
UTILIDADES 10%	\$
NETO	\$
IVA	\$
TOTAL	\$

 REPRESENTANTE LEGAL
 (NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



**ANEXO N°8
DECLARACION JURADA DE SOCIOS
PROPUESTA**

**“PROYECTO REFERENCIAL DE ALCANTARILLADO Y A.P. PARA CONEXIÓN DE
CONTENEDORES A REDES EXISTENTES”.**

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

--

Nº	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			
Total %			

Nota:

- Se deben indicar todos los socios hasta completar el 100% de participación.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.
- Los Oferentes personas naturales no requieren completar y presentar este Formulario.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

Concón,



ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBRA : PROYECTO REFERENCIAL DE ALCANTARILLADO Y A.P. PARA CONEXIÓN DE CONTENEDORES A REDES EXISTENTES
PROPIETARIO : ILUSTRE MUNICIPLIDAD DE CONCON

1.0 GENERALIDADES

Las presentes especificaciones técnicas describen al proyecto “**PROYECTO REFERENCIAL DE ALCANTARILLADO Y A.P. PARA CONEXIÓN DE CONTENEDORES A REDES EXISTENTES**”, en Estadio Atlético de Concón.

Dado que no existe proyecto de alcantarillado, se describirá lo solicitado como informativo y referencial considerándose como ineludible la obligatoriedad de conectarse con las instalaciones municipales (Contenedores) a las redes existentes de agua potable y alcantarillado del Estadio Atlético, según ubicación informada e indicada en los planos de arquitectura adjuntos, donde el proyectista del oferente deberá definir el proyecto definitivo de AP y Alcantarillado a ejecutar y posteriormente entregar al momento de la Recepción parcial, los planos Us Built del proyecto ejecutado.

Se adjunta proyecto de AP y Alcantarillado existentes, como anexos referenciales.

El proyectista considerará las siguientes obras como las más importantes:

2.0 OBRAS SANITARIAS

Consiste en las obras necesarias para conectar las nuevas instalaciones con las redes existentes del Estadio Atlético, tanto en Alcantarillado como en Agua Potable.

2.1 Agua Potable

Conexión a Red AP existente (debe incluirse un remarcador)

Consiste en las obras necesarias para conectar las nuevas instalaciones con las redes existentes del Estadio Atlético, con la obligatoriedad de instalar un remarcador que indique el consumo de agua, que deberá estar instalado al costado de los contenedores.

2.1.1 Excavaciones trazado AP

En este ítem se consideran las excavaciones, (No existen pavimentaciones, solo un cruce de canaleta de AALL), para lograr los trazados conforme a las cotas indicadas en planos.

2.1.2 Rellenos trazados AP

En este ítem se consideran los rellenos posteriores a la colocación de la tubería, según las indicaciones de las presentes especificaciones. El relleno deberá hacerse con tierra exenta de piedras, apisonada debidamente hasta una altura de 0.30 m. y humedeciendo el terreno para que la tierra asiente bien. Luego se continuará el relleno por capas de 0.20 m. de espesor que serán cuidadosamente regadas y apisonadas.



El tramo que considera maicillo deberá ser repuesto y dejado tal como originalmente se encontraba.

2.1.3 Suministro, transporte y colocación de tuberías y piezas especiales

La red de alimentación agua potable deberá ser ejecutada de la siguiente forma:

Con cañerías de polipropileno PPR, considerando las dimensiones y diámetros estipulados en los instructivos del fabricante y en lo que el proyectista sanitario que ejecute el proyecto y planos Us Built considere (preliminarmente PPR 63mm. desde la alimentación).

Toda la instalación deberá ser absolutamente impermeable y no podrá ponerse en servicio mientras no sea sometida a una prueba de presión hidráulica, con una presión mínima de 10 Kg/cm² en el punto de mayor cota del tramo probado, debiendo cumplir exitosamente.

Las pruebas podrán efectuarse por tramos separados, de longitud no inferior a 20 mts., debiendo instalarse la bomba y el manómetro en el extremo inferior del tramo. La duración de

la prueba será de 60 minutos, y durante este lapso, no debe producirse variación en el manómetro.

2.1.4 Cañería PPR D=63mm

Se deberá considerar PPR Hidráulico con uniones de soldadura de termofusión, contemplando los terminales PPR- cobre o PPR- bronce necesarios para conexión considerar terminal para conexión con cañería de cobre. Se deberá realizar las reducciones necesarias previo al ingreso de la alimentación de agua potable a los contenedores cada 50 cms., con el objeto de evitar reventar las cañerías, esto quiere decir, por ejemplo de 63mm a 50mm de 50mm a 40mm y de 40mm a 32mm sucesivamente hasta llegar al diámetro de alimentación del contenedor. previamente llame de paso.

2.1.5 Bomba de impulsión de AP y Controlador

Con el objeto de garantizar la presión del Agua se deberá considerar la instalación previa a la llegada a los contenedores de una bomba de impulsión de mínimo 1HP con controlador.

2.1.6 Fittings y piezas especiales

PPR Hidráulico con uniones de soldadura de termofusión

2.1.7 Llaves de Paso y Válvulas

Se deberá considerar llave de paso del tipo COBRA previa autorización de la Unidad Técnica, antes del ingreso a los contenedores.

2.1.8 Llaves de jardín 1/2"

Se deberá considerar dejar disponible fuera de los contenedores una llave de jardín de 1/2"

2.2 Alcantarillado

Se consulta la conexión del alcantarillado a la red existente considerando la propuesta descrita en plano de arquitectura desde los contenedores instalados.

2.2.1. Instalaciones

Todo el sistema de cañerías y cámaras de las instalaciones domiciliarias de alcantarillado deberá ser sometida a un conjunto de pruebas y verificaciones, de tal forma que aseguren su total impermeabilidad, buena ejecución y funcionamiento satisfactorio. Las pruebas son:

- Prueba Hidráulica para tuberías sanitarias
- Prueba de bola para tuberías sanitarias
- Verificación del asentamiento y pendientes de las tuberías sanitarias
- Prueba de humo para tuberías sanitarias

Las pruebas mencionadas anteriormente, deberán ser supervisadas por profesionales y técnicos de la especialidad verificando el cumplimiento de las exigencias vigentes.

2.2.2 Excavaciones trazado Alcantarillado

En este ítem se consideran las excavaciones, para lograr los trazados conforme a las pendientes indicadas en planos. (No existen pavimentaciones, solo un cruce de canaleta de AALL), para lograr los trazados conforme a las cotas indicadas en planos.

2.2.3 Rellenos trazados de Alcantarillado

En este ítem se consideran los rellenos posteriores a la colocación de la tubería, según las indicaciones de las presentes especificaciones, hasta la base del radier considerado en ítem de reposición. El relleno superior al tubo deberá hacerse con tierra exenta de piedras, apisonada debidamente hasta una altura de 0.30 m. y humedeciendo el terreno para que la tierra asiente bien. Luego se continuará el relleno por capas de 0.20 m. de espesor que serán cuidadosamente regadas y apisonadas.

2.2.4 Suministro, Transporte y Colocación de Tuberías y Piezas Especiales.

Las tuberías de desagüe de los ramales principales y secundarios, así como los ductos que cumplen funciones de descargas y ventilaciones, deberán ser del tipo PVC Sanitario color gris con uniones cementadas en diámetros de hasta 110 mm. marca VINILIT – DURATEC o similar equivalente.

El contratista deberá verificar en terreno las cotas, pendientes, descargas y ventilaciones indicadas en el proyecto.

En la instalación exterior de la construcción, las tuberías en tierra se colocarán sobre una base de arena de 0.10 m. de espesor como mínimo y se cuidará de que queden firmemente asentadas, bien alineadas y que sus juntas sean impermeables, lisas y continuas para no causar obstrucción u otras irregularidades.



Una vez probadas se les cubrirá de arena en todo el ancho de la excavación y como mínimo 0.20 m. sobre la clave del tubo.

Las fijaciones a muros y vigas, deberán ser abrazaderas metálicas, confeccionadas con pletinas de fierro galvanizado espesor 1,2 mm. o similar.

Para esta clase de tuberías se deberá cumplir las pendientes y alineaciones indicadas en los planos respectivos, evitando depresiones y desviaciones, de manera de procurar su fácil limpieza y reparación.

Las ventilaciones deben incluir la correspondiente impermeabilización en sus salidas a cuatro Vientos.

2.2.5 Cámaras

La propuesta deberá a lo menos considerar, las cámaras indicadas para la conexión que han sido identificadas, considerando de todas maneras deberá considerarse las recomendaciones del proyectista de la empresa.

2.2.5.1 Cámara de Inspección

Primera cámara de inspección donde se conecten las redes provenientes de los artefactos (Duchas, WC, Lavaplatos y Lavamanos) existentes en los contenedores (las redes interiores de los contenedores, así como la conexiones entre contenedores se consideran existentes) identificados en la propuesta desarrollada en planos de arquitectura referenciales

2.2.5.2 Cámara de Impulsión

Que deberá considerar a lo menos dos bombas sumergibles, que funcionen alternadamente en caso de falla de alguna de ellas, dejando un tablero para su programación y conexión eléctrica. Se indica en la propuesta desarrollada en planos de arquitectura referenciales.

2.2.5.3 Cámara disipadora

Que considere disipación previa a la llegada de la cámara de alcantarillado existente identificada en la propuesta desarrollada en planos de arquitectura referenciales.

2.2.6 Conexiones

Se deberán considerar todas las conexiones, llaves, uniones, etc. para el correcto funcionamiento del sistema.

3.0 ASEO Y ENTREGA FINAL

3.1 Aseo y entrega final

El contratista deberá mantener la obra diariamente aseada y libre de escombros. Al término de la obra el contratista procederá a realizar una limpieza exhaustiva retirando todas las instalaciones provisionales si las hubiere y entregando aseados todos los patios o recintos que ha ocupado para la realización de sus trabajos antes de la recepción de estos.

3. **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora y sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada para la Evaluación de la Propuesta que estará a cargo de una Comisión integrada, por el presidente de la Comisión de Evaluación la Directora SECPLAC, Director Jurídico y Director de Obras Municipales o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada “**PROYECTO REFERENCIAL DE ALCANTARILLADO Y A.P. PARA CONEXIÓN DE CONTENEDORES A REDES EXISTENTES**”, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730.
5. **PUBLÍQUESE** la presente propuesta pública en la plataforma www.mercadopublico.cl.
6. **IMPÚTESE** los gastos que irrogue esta contratación al Presupuesto correspondiente.
7. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEGAL/HE/ATI



Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Sec. Municipal.
- 3.- Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento)
- 4.- Administrador Municipal
- 5.- Control
- 6.- DOM
- 7.- DAF
- 8.- Secplac (49)



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		- 3 ABR 2024

